

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,
DEPORTE Y JUVENTUD**DESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE**

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Aprobada la concentración parcelaria de Funes, que afecta a 362 propietarios privados

La actuación reducirá el número de parcelas de 1.246 a 450

Martes, 21 de febrero de 2012

El Gobierno de Navarra ha aprobado la concentración parcelaria y la modernización del regadío de Funes, en la zona comprendida ente los ríos Arga y Aragón, con una superficie aproximada de intervención de 1.180 hectáreas.

La actuación afecta a una superficie de cultivo de 950 hectáreas, todas de regadío, de las cuales 670 son de propiedad privada - 362 propietarios- y 280 del comunal de Funes. El resto del área está constituida por sotos y otras zonas inundables sobre las que no se actuará por motivos medioambientales. Actualmente, existen 1.246 parcelas. Después de la concentración se reducirán a 450.

La actuación tiene como objeto garantizar la viabilidad de esta área mediante la ordenación de las explotaciones y el cambio en su práctica totalidad del sistema de riego por inundación por otros sistemas de riego a presión.

En el caso de que esta zona se integre en el futuro en el ámbito de la ampliación de la primera fase de la zona regable del Canal de Navarra, en estudio, se deberán conectar las redes a presión con las generales, y los propietarios podrán regar con presión natural.

Así se recoge en el decreto foral validado hoy por el Gobierno de Navarra, norma que declara de utilidad y urgente ejecución esta iniciativa, solicitada en mayo de 2009 por la Comunidad de Regantes del regadío tradicional de Funes.

Superficie de las parcelas

La zona objeto de actuación limita al norte con el término de Peralta y la acequia del Río Mayor; al sur con el Río Aragón; al este con el término de Marcilla y el río Aragón; y al oeste con el meandro del Soto Sardillas.

Las parcelas de secano oscilarán entre las 45 y las 225 hectáreas y las de regadío, entre 25 y 5 hectáreas. El índice de conversión entre el secano y el regadío será de 9.0.. Por otro lado, los valores de las unidades mínimas de cultivo serán para secano 45 hectáreas, para el regadío a presión 5 hectáreas y para el regadío por gravedad 1 hectárea.

En cuanto al riego, se mantendrá una pequeña zona de riego por gravedad (80 hectáreas) y en el resto pasará al sistema de riego a presión (aspersión). Para facilitar la distribución del agua a presión se construirá una balsa de acumulación junto al cauce general, denominado

Río Mayor. Para el riego a pie se nivelarán las nuevas parcelas. La red de acequias desaparecerá en la zona del riego a presión y en su lugar se habilitará una red de tuberías enterradas.

La obra precisa la construcción de una línea eléctrica que abastezca la estación de bombeo. La red de distribución a presión suministrará a los hidrantes los caudales requeridos con la presión necesaria para el riego por aspersión. También se incluye la mejora de la red viaria – la red de caminos será prácticamente nueva- y del saneamiento actual. Hasta que no se aprueben los proyectos no se conocerá el compromiso de gasto. En todo caso, la ejecución de los trabajos y el pago se acompañará a las disponibilidades presupuestarias.